

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide o en su caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-3528-23	27518837G
564-6004-23	75718499S
564-5983-23	Y1514288M

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

00297341

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-8-24	560-9914-22	23309499B
564-13-24	560-9891-22	54137797Y
561-9397-23	560-4262-23	34839852G
561-10182-23	560-487-23	75710383H

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-6595-22	560-6264-22	Y0654167S	DESESITIMIENTO Y ARCHIVO
564-7603-23	560-5445-21	53598324K	DESESITIMIENTO Y ARCHIVO
561-8449-23	560-3854-23	53751369R	DESESITIMIENTO Y ARCHIVO
561-10359-23	560-9699-20	54143797A	DENEGACION
561-8741	560-3977-23	76662770K	DENEGACION
561-10057-1-23	560-7630-22	X2735436T	DENEGACION

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-10057-2-23	560-7630-22	X2735436T	DENEGACION
561-9514-23	560-4315-23	49627883R	DENEGACION
561-9180-23	560-4154-23	54462059Z	DENEGACION
561-10564-23	560-1917-21	Y4745860P	DENEGACION
561-8694-23	560-5486-21	76630088E	DENEGACION
561-100142-23	560-10665-20	Y4270575H	CONCESION
561-9963-23	560-3348-20	Y0429461L	CONCESION
561-9193-23	560-79136-18	45920244P	CONCESION
561-9065-23	560-4110-23	Z0478892Z	CONCESION
561-9305-23	560-4218-23	Z0478892Z	CONCESION
561-9127-23	560-4134-23	X9654622G	CONCESION
561-9377-23	560-4254-23	Y9822118M	CONCESION
561-8985/23	560-9033-22	04671083J	CONCESION
561-9089-23	560-4117-23	X6221080V	CONCESION
561-9278-23	560-72982-18	X7486305N	CONCESION
561-10272-23	560-7515-22	Y0100726T	CONCESION
561-9291-23	560-4212-23	34844709P	CONCESION
561-9544-23	560-4331-23	75263962G	CONCESION
564-23-24	560-5445-21	53598324K	REVISION
564-8933-23	560-687-21	45900694P	REVISION
564-8484-23	560-9147-22	28491845C	REVISION
564-9171-23	560-6401/21	08804345Z	REVISION
564-9173-23	560-9147-22	28491845C	REVISION
564-8420-23	560-5987-19	75232969S	REVISION
564-8289-23	560-3872-20	54120613A	REVISION
564-7258-23	560-8140-22	27535441W	REVISION
564-8232-23	560-9661-22	34840166L	REVISION
564-7324-23	560-72286-18	X3482154T	REVISION
564-8401-23	560-10537-21	53200647Z	REVISION
564-8233-23	560-5772-22	X3305780J	REVISION
564-7689-23	560-7889-22	24270716N	REVISION
564-8394-23	560-7584-22	20530340B	REVISION
564-8238-23	560-3522-22	75228778X	REVISION
564-7630-23	560-10464-21	77650916H	REVISION
564-8918-23	560-11583-21	Y0142132Y	REVISION
564-8625-23	560-7904-22	45711954Y	REVISION
564-8868-23	560-48-19	75227093G	REVISION
564-7417-23	560-35225-18	29087984E	REVISION

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo inicio del procedimiento de Revisión de Oficio con Suspensión y Audiencia del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con los arts. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como los arts. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-9063-23	560-7581-22	75269556D
564-8524-23	560-768-20	Y2027277W
564-8798-23	560-13260-21	75721448C

Almería, 15 de febrero de 2024.- El Delegado, Francisco González Bellido.